



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las SIETE HORAS Y CINCEUNTA Y CINCO MINUTOS del día CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0423 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN:

- 1) No existe ningún informe técnico sobre la visita que padres de familia, docentes y estudiantes del centro educativo Rafael Barraza Rodríguez del Municipio El Carmen Cuscatlán realizaron a la Dirección Departamental de Educación de Cuscatlán el día 14 de septiembre de 2017. Entendiéndose que la visita se generó en audiencia concedida por la Dirección, aclara que por regla general no se levanta ni acta ni informe técnico; a pesar de ello, se ordenó su búsqueda en los archivos pero no fue encontrado; por lo tanto, no existe el informe solicitado, por no haberse generado.
- 2) En relación a lo solicitado en los romanos II y III, expresa que la solicitud no es clara ni precisa pues no consigna qué documentos se requieren, es decir los documentos generados o en resguardo de dicha Dirección; por lo que lamentablemente para la dirección departamental es imposible proporcionar lo solicitado.

Oficial de Información en funciones
Lic. Karla Lissette Rivera Ramírez
Dirección de Transparencia

